

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **121**

Fecha: 16/08/2022

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|------------------------|------------------------------------|---|---|------------|-------|
| 20001 31 10 001 2017 00166 | Alimentos para menores | SUJEIDIS YULIED BECERRA - SOCARRAS | OSCAR ALFONSO - MEJIA VERDECIA | Auto decide recurso Auto niega Recurso de reposición y en subsidio de Apelación presentado por el demandado, por las razones anotadas en esta providencia. Se deja sin efecto la providencia del 23 de junio del cursante año, por lo aquí expuesto. Se le concede a las partes el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, a fin de que por conducto de sus apoderados presenten la actualización del crédito, para ser tramitados y resuletos conjuntamente. | 12/08/2022 | |
| 20001 31 10 001 2022 00210 | Acciones de Tutela | JOSE MANUEL CUDRIZ RINCON | NUEVA E.P.S. | Auto Resuelve Incidente de Desacato Auto da por terminado el trámite incidental de desacato por lo expuesto en esta providencia. Notifíquese esta providencia. | 12/08/2022 | |
| 20001 31 10 001 2022 00232 | Acciones de Tutela | JAINER ELIECER SANMARTIN GARIZAO | DISPENSARIO MEDICO BATALON BASER 10 LA POPA | Auto Admite incidente de Desacato Auto admite Incidente de Desacato; se corre traslado al encargado de dar cumplimiento al fallo por el término de dos (2) días, para que haga las manifestaciones a que haya lugar y presente las pruebas que estime convenientes para acreditar el cumplimiento del fallo. | 12/08/2022 | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO